

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 2 UNIDADES DE PLATAFORMA ELECTROQUIRÚRGICA PARA CORTE/COAGULACIÓN/DESECACIÓN DE TEJIDOS, 2 UNIDADES DE PLATAFORMA DE ENERGÍA PARA ELECTROCIRUGÍA PARA DISECCIÓN/SELLADO DE VASOS/CORTE DE VASOS/COAGULACIÓN Y 5 UNIDADES DE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE HUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL MAZ M.C.S.S. Nº 11 EN ZARAGOZA

CONSULTAS PRELIMINARES

DOCUMENTO:	CONSULTA AL MERCADO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 2 UNIDADES DE PLATAFORMA ELECTROQUIRÚRGICA PARA CORTE/COAGULACIÓN/DESECACIÓN DE TEJIDOS, 2 UNIDADES DE PLATAFORMA DE ENERGÍA PARA ELECTROCIRUGÍA PARA DISECCIÓN/SELLADO DE VASOS/CORTE DE VASOS/COAGULACIÓN Y 5 UNIDADES DE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE HUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL MAZ M.C.S.S. Nº 11 EN ZARAGOZA
FECHA:	24 DE JUNIO DE 2020
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO

1.- ANTECEDENTES

Ante la necesidad de preparar correctamente la licitación aquí planteada y con el fin de informar a los operadores económicos de sus planes y de los requisitos que se fijarán en aquella, MAZ M.C.S.S. Nº 11 ha decidido acudir al mercado para su consulta.

El asesoramiento obtenido con la consulta, podrá servir tanto para la planificación del procedimiento de licitación como para la sustanciación del mismo, siempre con las cautelas necesarias para evitar falsear la competencia o vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

Siguiendo lo establecido en la normativa de contratación pública, la consulta preliminar y el posterior Informe de las actuaciones realizadas, se publicarán en el perfil de contratante de MAZ dentro del Plataforma de contratación del Sector Público.

https://contrataciondelestado.es/wps/PA_Administracion/imagenes/ExportButton.gif

Las consultas realizadas no comportarán ventajas, ni derechos en el proceso de adjudicación, para las empresas participantes, ni obligaciones para MAZ

En todo caso, durante el proceso de consulta, las proposiciones de los participantes serán exclusivamente conocidas por el Órgano de Contratación.

2.- OBJETO DE LA CONSULTA

La consulta solicitada se formula sobre la Contratación del Suministro, instalación y mantenimiento de dos unidades de plataforma electroquirúrgica para corte/coagulación/desección de tejidos, 2 unidades de plataforma de energía para electrocirugía para disección/sellado de vasos/corte de vasos/coagulación y 5 unidades de sistema de evacuación de humos quirúrgicos para el bloque quirúrgico del hospital MAZ M.C.S.S. Nº 11 en Zaragoza, del cual aporta información técnica relevante más adelante.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN CUYO VALOR DE MERCADO SE CONSULTA PRELIMINARMENTE AL MERCADO

Según lo establecido en el documento “Pliego de Prescripciones Técnicas” incluido como Anexo II en este documento.

2.2 DURACIÓN

El plazo de ejecución previsto para el suministro de los distintos equipos es de 30 días a contar desde la fecha de formalización del contrato o contratos que resulten del expediente de contratación que posteriormente se tramite..

El plazo de ejecución del contrato de suministro de los fungibles necesarios para las 5 unidades de sistema de evacuación de humos quirúrgicos es de 1 año, con posibilidad de ejecutar 3 prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

El plazo de ejecución del servicio de mantenimiento de los equipos que se licitan es de 2 años a contar desde el fin del periodo de garantía legal de cada uno de los equipos suministrados, que es de 2 años.

Los precios unitarios de los suministros objeto de esta Consulta Preliminar al Mercado durante las posibles prórrogas serán los mismos que los precios durante la duración inicial del contrato.

Las empresas formularán las respuestas a la consulta preliminar para suministros durante 12 meses.

No obstante, el Órgano de Contratación se reserva el derecho de variar dicha duración.

2.3 CONSULTA AL MERCADO

La consulta preliminar se realiza de acuerdo al artículo 100 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que dice:

“1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución, formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

3. Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.”

El objeto de la consulta es el siguiente:

a) Valor de mercado para:

Cada uno de los equipos y componentes incluidos en cada lote, así como del valor estimado para el mantenimiento integral anual una vez finalizado el período de garantía.

El valor de mercado de suministro durante un año (12 meses) de los fungibles previstos en el lote 3.

El valor aportado debe garantizar la concurrencia desagregando los siguientes puntos (completar anexo III):

- Precio de mercado unitario para cada suministro en € (IVA no incluido)
- IVA aplicable en %

b) Enumeración, descripción, referencia y precio unitario de todos los fungibles que una unidad de sistema de evacuación de humos quirúrgicos pueda necesitar, incluyendo todos los posibles tipos de mango desechable de evacuación de humos de electrocirugía.

La comunicación de las consultas será electrónica.

El plazo para la presentación finalizará el 6 de julio de 2020, a las 14:00.

Así, los participantes remitirán sus aportaciones al correo electrónico contratacion@maz.es. En el asunto del correo harán constar "Consulta Preliminar sobre la Contratación del **Suministro, instalación y mantenimiento de dos unidades de plataforma electroquirúrgica para corte/coagulación/desecación de tejidos, 2 unidades de plataforma de energía para electrocirugía para disección/sellado de vasos/corte de vasos/coagulación y 5 unidades de sistema de evacuación de humos quirúrgicos para el bloque quirúrgico del hospital MAZ M.C.S.S. N° 11 en Zaragoza**" y el nombre o denominación del participante.

Deberán adjuntar en su correo de respuesta el Anexo I de Datos del Participante, así como el resto de los anexos y respuestas a la consulta.

4.-CONSULTA A TERCEROS

Con el fin de facilitar el acceso y la posibilidad de realizar aportaciones a todos los posibles interesados, MAZ publicará en su perfil de contratante el objeto de la consulta.

5.-REGÍMEN JURÍDICO

La LCSP, regula la posibilidad de llevar a cabo consultas preliminares al mercado con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos acerca de los planes de contratación del órgano correspondiente y de los requisitos que exigirá para concurrir al procedimiento.

Todo ello aparece recogido en el artículo 115 de la antedicha Ley, donde fija que el procedimiento se inicia con la publicación en el Perfil del Contratante del objeto de la consulta al mercado, cuándo se iniciará, las denominaciones de los terceros que participarán y la posibilidad de que puedan realizar aportaciones los posibles interesados. En caso de haber seleccionado asesores externos deberá publicarse las razones que motiven dicha elección.

El asesoramiento servirá tanto para planificar el procedimiento de licitación como para la sustanciación del mismo, siempre que no comporte ni falsear la competencia que debe existir en toda licitación, ni vulnerar los principios de no discriminación y transparencia. Por ello, exige la norma, que de las consultas realizadas no podrá resultar un objeto contractual tan concreto y delimitado que únicamente se ajuste a las características técnicas de uno de los consultados, sino que las consultas sólo pueden comportar la introducción de características genéricas o fórmulas abstractas que aseguren la correcta satisfacción de los intereses públicos sin suponer ventajas indebidas para alguno o algunos de los licitadores. Asimismo, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento que en su caso se tramite.

Así pues, MAZ consignará en su Perfil de Contratante un informe motivado de las actuaciones realizadas, detallando: las entidades consultadas, las cuestiones formuladas, las respuestas a las mismas, los estudios realizados y sus autores. Este Informe formará parte del expediente de contratación y estará sometido a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones.



En la posterior elaboración de los Pliegos, MAZ tendrá en cuenta los resultados de las consultas realizadas, en caso contrario, se motivarán las razones para ello en el Informe.

Durante el proceso de consultas, las aportaciones de los participantes solo serán conocidas íntegramente por MAZ.

ANEXOS:

ANEXO I.- Datos del Participante

ANEXO II.- Pliego de Prescripciones Técnicas

ANEXO III.- Tabla de Valor de Mercado para suministro de quipos, servicio anual de mantenimiento integral tras la finalización del período legal de garantía de 2 años y valor de mercado del suministro durante 12 meses de los fungibles indicados para el sistema de evacuación de humos quirúrgicos.

ANEXO IV.- Enumeración, descripción, referencia y precio unitario de todos los fungibles que una unidad de sistema de evacuación de humos quirúrgicos pueda necesitar, incluyendo todos los posibles tipos de mango desechable de evacuación de humos de electrocirugía

ANEXO I DATOS DEL PARTICIPANTE

Fecha:		Doc.:	Anexo I – DATOS DEL PARTICIPANTE
--------	--	-------	---

DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		
NIF/CIF:	TELÉFONO:	
PERSONA DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA		
NIF:		
Nombre y apellidos del representante de la empresa:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
<p>NO CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de MAZ para la realización de las notificaciones en este procedimiento.</p> <p>CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de MAZ para la realización de las notificaciones en este procedimiento, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:</p>		
<u>PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR LAS NOTIFICACIONES:</u>		
<i>Nombre y apellidos</i>	<i>NIF</i>	<i>Correo electrónico donde recibir los avisos de las notificaciones telemáticas</i>

ANEXO II PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LICITACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán el suministro, instalación y mantenimiento de 2 unidades de plataforma electroquirúrgica para corte/coagulación/desecación de tejidos, 2 unidades de plataforma de energía para disección /sellado de vasos/corte de vasos/coagulación y 5 unidades de sistema de evacuación de humos quirúrgicos para el bloque quirúrgico del hospital MAZ M.C.S.S. Nº 11 en Zaragoza.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Todos los productos sanitarios y sus accesorios objeto del presente concurso deben reunir las condiciones para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización establecidos en el Real Decreto 414/1996 de 1 de marzo, en la Directiva del Consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1993 y demás normativa sobre productos sanitarios, en especial el RD 1976/1999 de 23 de Diciembre en su capítulo 11, debiendo acompañar a la ficha técnica de los productos copia de los certificados de marcado CE de productos.

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier otro tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad de la buena ejecución del servicio que se contrata estará a cargo del Responsable del Contrato que será la persona en quién la dirección de MAZ delegue las funciones expresadas en los Pliegos para velar por la correcta prestación del servicio. Esta persona estará apoyada por otra persona que será el Responsable de Control y Seguimiento, el cual, habitualmente, realizará la dirección, planificación y seguimiento de los trabajos y será el interlocutor de referencia para el adjudicatario cuando sea necesario.

Es potestad de la persona asignada como Responsable de Control y Seguimiento, exigir en cualquier momento la adopción de cuantas medidas concretas y eficaces sean necesarias en relación con el equipo de trabajo, si a su juicio la actuación de dicho equipo pone en peligro la calidad o efectiva prestación de los servicios requeridos. El Responsable de Control y Seguimiento podrá delegar sus funciones en una o varias personas de su equipo.

MAZ controlará y verificará las realizaciones a fin de asegurarse de que el servicio se está llevando a cabo conforme a las exigencias del presente contrato y compromisos contractuales establecidos. Este control e inspección incluirá todos los procesos.

La empresa adjudicataria facilitará un teléfono, fax o e-mail específico de contacto para poder tener asegurado el servicio o para resolver cualquier consulta. Si se produjera alguna incidencia o error por el adjudicatario pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar el error y garantizar el servicio.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMO ESTIMADO

El presente expediente se compone de los siguientes lotes:

LOTE 1:

2 UNIDADES DE PLATAFORMA ELECTROQUIRÚRGICA PARA CORTE, COAGULACIÓN Y DESECACIÓN DE TEJIDOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS

Cada una de las unidades que conforman este lote se compone de los siguientes números de orden:

1 unidad de plataforma electroquirúrgica para corte, coagulación y desecación de tejidos.

1. 1 unidad de carro de transporte con ruedas conductoras.
2. 1 unidad de estantería superior para carro de transporte.
3. 1 unidad de pedal monopolar doble (con pedal para corte y pedal para coagulación) con base de goma antideslizante.
4. 1 unidad de pedal bipolar con base de goma antideslizante.
5. 1 unidad de adaptador universal monopolar para tomas de hasta 6mm.
6. 1 unidad de cable de corriente de 5 metros.
7. Mantenimiento anual tras finalización de período de garantía, el adjudicatario queda obligado a iniciar la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipo suministrado en los términos que se indican más adelante durante un plazo de 2 años, siempre que el fabricante del equipo garantice la reposición de piezas y repuestos.

LOTE 2:

2 UNIDADES DE PLATAFORMA DE ENERGÍA PARA ELECTROCIRUGÍA PARA DISECCIÓN, SELLADO DE VASOS, CORTE DE VASOS Y COAGULACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS

Cada una de las unidades que conforman este lote se compone de los siguientes números de orden:

1. 1 unidad de plataforma de energía para electrocirugía para disección, sellado y corte de vasos y coagulación.
2. 1 unidad de carro de transporte con ruedas conductoras y múltiples estantes.
3. 1 unidad de estantería superior para carro de transporte.
4. 1 unidad de pedal monopolar doble (con pedal para corte y pedal para coagulación) con base de goma antideslizante.
5. 1 unidad de pedal bipolar con base de goma antideslizante.
6. 1 unidad de adaptador universal monopolar para tomas de hasta 6mm.
7. 1 unidad de cable de corriente de 5 metros.
8. Mantenimiento anual tras finalización de período de garantía, el adjudicatario queda obligado a iniciar la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipo suministrado en los términos que se indican más adelante durante un plazo de 2 años, siempre que el fabricante del equipo garantice la reposición de piezas y repuestos.

LOTE 3:

5 SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE HUMOS QUIRÚRGICOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS Y SUMINISTRO DE FUNGIBLE

Cada uno de los sistemas que conforman este lote se compone de los siguientes números de orden:

1. 1 unidad de sistema de evacuación de humos quirúrgicos.
2. 1 unidad de pedal de activación de aspiración.
3. 1 unidad de Cable de corriente de 5 metros aprox.
4. 1 unidad de accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica propiedad de MAZ modelo VALLEYLAB FORCE FX8CS.
5. 1 unidad de accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica que resulte adjudicataria del LOTE 1 de la presente licitación.
6. 1 unidad de accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica que resulte adjudicataria del LOTE 2 de la presente licitación.
7. 1 unidad de filtro de aspiración de humos con vida del filtro de 25 horas de vida útil aprox. y con eficiencia de filtración superior a 99,99% con medidas de partículas de 0,2 micras.
8. 1 unidad de receptáculo prefiltro (trampa de agua) para sistema de evacuación de humos para evitar daños al filtro por aspiración de líquidos.
9. 1 unidad de Tubo conector evacuador humos para uso laparoscópico de aprox. 6mm de diámetro x 3m. de longitud.

10. 1 unidad de adaptador de mango de longitud aproximada 4,5 metros y con diámetro aproximado de 1 cm. para poder acoplar mangos de electrobisturí estándar al sistema de evacuación de humo ofertado por el licitador. Estéril.
11. 1 unidad de mango telescópico desechable de evacuación de humos de electrocirugía con activación basculante o mediante doble botón de corte y coagulación. Con giro libre de 360°. Premontado en configuración todo-en-uno. Estéril.
12. Mantenimiento anual tras finalización de período de garantía, el adjudicatario queda obligado a iniciar la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipo suministrado en los términos que se indican más adelante durante un plazo de 2 años, siempre que el fabricante del equipo garantice la reposición de piezas y repuestos).

El presente expediente de contratación tiene por objeto regular las condiciones que, por aplicación de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Contratos del Sector Público, regirán los distintos contratos mixtos necesarios para cubrir las necesidades de MAZ respecto a los siguientes suministros y servicios:

- a) Los contratos que se formalicen para los lotes 1 y 2 se instrumentarán, a pesar de incluir ambos lotes en sus números de orden 8 la prestación de servicio de mantenimiento, como un suministro conforme a lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto la adquisición de bienes muebles.

Lote/nº orden	Descripción del artículo	Unidades a suministrar
1.1	Plataforma electroquirúrgica para corte, coagulación y desecación de tejidos	2
1.2	Carro de transporte con ruedas conductoras	2
1.3	Estantería superior para carro de transporte	2
1.4	Pedal monopolar doble (con pedal para corte y pedal para coagulación) con base de goma antideslizante	2
1.5	Pedal bipolar con base de goma antideslizante	2
1.6	Adaptador universal monopolar para tomas de hasta 6mm	2
1.7	Cable de corriente de 5 metros	2

Lote/nº orden	Descripción del artículo	Unidades a suministrar
2.1	Plataforma de energía para electrocirugía para disección, sellado y corte de vasos	2
2.2	Carro de transporte con ruedas conductoras y múltiples estantes	2
2.3	Estantería superior para carro de transporte	2
2.4	Pedal monopolar doble (con pedal para corte y pedal para coagulación) con base de goma antideslizante	2
2.5	Pedal bipolar con base de goma antideslizante	2
2.6	Adaptador universal monopolar para tomas de hasta 6mm	2
2.7	Cable de corriente de 5 metros	2

- b) El contrato que se formalice para el lote 3, a pesar de que los números de orden 1 a 6 del lote 3 son suministros de los previstos en el artículo 16.1 LCSP y el número de orden 12 es un servicio de mantenimiento de los previstos en el art. 18 LCSP, se instrumentará como un suministro de los previstos en el artículo 16.3.a) de Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud en el momento de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Hospital. Por este motivo, el número de unidades previstas para los números de orden 7 a 11 inclusive, son las estimadas de acuerdo con la actividad prevista por el Hospital para un período de 12 meses, pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades. En lo relativo a este LOTE, el presupuesto de licitación es, por lo tanto, únicamente estimativo y el compromiso contractual es exclusivamente por las órdenes de suministro y su abono a los precios unitarios establecidos para dichos suministros. MAZ no tendrá ninguna responsabilidad ni obligación contractual adicional por la que deba remunerar los suministros no pedidos en caso de que el número de suministros pedidos sea menor que la estimación de suministros realizada.

Lote/nº orden	Descripción del artículo	Unidades a suministrar
3.1	Sistema de evacuación de humos quirúrgicos	5
3.2	Pedal de activación de aspiración	5
3.3	Cable de corriente de 5 metros aprox.	5
3.4	Accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica propiedad de MAZ modelo VALLEYLAB FORCE FX8CS	5
3.5	Accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica que resulte adjudicataria del LOTE 1 de la presente licitación	5
3.6	Accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica que resulte adjudicataria del LOTE 2 de la presente licitación	5

Lote/nº orden	Descripción del artículo	Unidades estimadas de consumo en 12 meses
3.7	Filtro de aspiración de humos con vida del filtro de 25 horas de vida útil prox. y con eficiencia de filtración superior a 99,99% con medidas de partículas de 0,2 micras. En la valoración de las ofertas se valorará el precio equivalente a 25 horas de vida útil. Es decir, si un licitador ofrece por ejemplo un filtro de aspiración de 30 horas de vida útil a 300 Euros, en la valoración de las ofertas se considerará un precio equivalente de 250 Euros (300x25/30).	25
3.8	Receptáculo prefiltro (trampa de agua) para sistema de evacuación de humos para evitar daños al filtro por aspiración de líquidos	120

3.9	Tubo conector évacuador humos para uso laparoscópico de aprox. 6mm de diámetro x 3m. de longitud	24
3.10	Adaptador de mango de longitud aproximada 4,5 metros y con diámetro aproximado de 1 cm. para poder acoplar mangos de electrobisturí estándar al sistema de evacuación de humo ofertado por el licitador. Estéril.	500
3.11	Mango telescópico desechable de evacuación de humos de electrocirugía con activación basculante o mediante doble botón de corte y coagulación. Con giro libre de 360°. Premontado en configuración todo-en-uno. Estéril.	2000

El adjudicatario de cada uno de los 3 lotes que componen el objeto de esta licitación, una vez finalizado el período de garantía de los equipos suministrados, prestará el servicio de mantenimiento integral quedando obligado a iniciar la prestación del mismo en los términos que se indican más adelante durante un plazo de 2 años, siempre que el fabricante del equipo garantice la reposición de piezas y repuestos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los equipos a suministrar serán nuevos a estrenar y tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas en este apartado como mínimas y de obligado cumplimiento. Por lo tanto, no serán consideradas las ofertas relativas a equipos que no cumplan las características mínimas exigidas y será causa de exclusión la presentación de equipos ya usados o de segunda mano o que contengan componentes reutilizados.

Los licitadores podrán proponer niveles superiores, en función de su entender técnico.

Si alguna de las características especificadas en el presente pliego, determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación a la hora de presentar la oferta, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

LOTE 1: PLATAFORMA ELECTROQUIRÚRGICA PARA CORTE, COAGULACIÓN Y DESECACIÓN DE TEJIDOS

Plataforma electro-quirúrgica para electrocirugía que permita:

1. Corte.
2. Coagulación.
3. Desecación de tejidos.

▪ Características:

- Tecnología que aporte la energía precisa basada en la impedancia del tejido sobre el que se activa.
- Panel de control con pantalla táctil LCD.
- Al menos 6 Modos en Bipolar.
- Aplicable para cirugías abiertas y laparoscópicas.
- Capaz de operar durante un ciclo de trabajo del 25% definido con ciclos de operatividad de 10 segundos y de inactividad de 30 segundos, en cualquier modalidad durante periodos de 4 horas.
- Potencia de corte monopolar nominal de salida al menos de 300 W a 300 Ohm.
- Posibilidad al menos de 2 pedales (uno sencillo y otro doble).
- Clase de protección eléctrica I según IEC 60601-1.
- Los equipos han de ser entregados al cliente con la puesta en marcha instalada, idioma y última versión Software instalada.

▪ Funciones:

- Corte (modo monopolar y bipolar).
- Coagulación (modo monopolar y bipolar).
- Desecación de tejidos.
- Autobipolar: que permita la activación y suministro de energía sin utilizar el pedal.

- Detección de energía a aportar basada en la impedancia del tejido entre los dos electrodos bipolares.
- Al menos 8 GB de almacenamiento de memoria interna.
- Memoria para todas las características programadas por el usuario, calibración y datos estadísticos.

LOTE 2: PLATAFORMA DE ENERGÍA PARA ELECTROCIRUGÍA PARA DISECCIÓN, SELLADO DE VASOS, CORTE DE VASOS Y COAGULACIÓN

Plataforma de energía multidisciplinar para electrocirugía que permita mediante corriente de alta frecuencia:

1. Disección
2. Sellado de vasos
3. Corte de vasos
4. Coagulación monopolar y bipolar

▪ Características:

- Tecnología que aporte la energía precisa basada en la impedancia del tejido sobre el que se activa.
- Panel de control con pantalla táctil LCD.
- Aplicable para cirugías abiertas y laparoscópicas.
- Capaz de operar durante un ciclo de trabajo del 25% definido con ciclos de operatividad de 10 segundos y de inactividad de 30 segundos, en cualquier modalidad durante periodos de 4 horas.
- Potencia de corte monopolar nominal de salida al menos de 300 W a 300 Ohm.
- Posibilidad al menos de 2 pedales (uno sencillo y otro doble).
- Clase de protección eléctrica I según IEC 60601-1.
- Los equipos han de ser entregados al cliente con la puesta en marcha instalada, idioma y última versión Software instalada.

▪ Funciones:

- Corte (modo monopolar y bipolar).
- Coagulación (modo monopolar y bipolar).
- Resección bipolar.
- Resección transuretral (RTU).
- Sellado rápido de vasos.
- Disección, sellado y corte de vasos y nódulos linfáticos de hasta 7mm.
- Memoria para todas las características programadas por el usuario, calibración y datos estadísticos.

LOTE 3: SISTEMA DE EVACUACIÓN DE HUMOS QUIRÚRGICOS

Sistema de evacuación de humo para capturar y filtrar eficazmente el humo quirúrgico para eliminar el olor, las partículas y otros subproductos peligrosos de los procedimientos de electrocirugía.

▪ Características:

- Aplicable para cirugías abiertas y laparoscópicas.
- Potente y silencioso.
- Filtro fácilmente reemplazable.
- Vida del filtro de 25 horas aprox. de vida útil.
- Tres puertos para tres tipos de tubos, sin necesidad de adaptadores para:

* Uso en laparoscopia.

* Uso con mango.

* Uso manual.

- Equipado con filtro ULPA con eficiencia de filtración superior a 99,99% con medidas de partículas de 0,2 micras. Filtro con componente integrado de carbón activo.
 - Equipado con receptáculo prefiltro (trampa de agua) para sistema de evacuación de humos para evitar daños al filtro por aspiración de líquidos.
 - Capacidad de absorción mínimo de 650 lpm (litros por minuto).
 - Posibilidad de activación de aspiración con pedal.
 - Posibilidad de conector evacuador humos para uso laparoscópico.
 - Posibilidad de conexión de adaptador de mango para poder acoplar mangos de electrobisturí estándar al sistema de evacuación de humo.
 - Conectable y compatible a mango de evacuación de humos de electrocirugía con activación basculante o mediante doble botón de corte y coagulación.
 - Compatible a través de accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica propiedad de MAZ modelo VALLEYLAB FORCE FX8CS y con las plataformas electroquirúrgicas que resulten adjudicadas en los LOTES 1 y 2 de la presente licitación.
 - Los equipos han de ser entregados al cliente con la puesta en marcha instalada, idioma y última versión Software instalada.
- **Funciones:**
- Rango de flujos para cubrir todas las necesidades
 - Registro de horas de tiempo quirúrgico usado.
 - Indicador de vida útil del filtro.
 - Indicador de aviso de cambio de filtro.

CONDICIONES DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPAMIENTO

El plazo de entrega para el suministro de los equipos contenidos en los lotes 1, 2 y en los números de orden 1 a 6 del lote número 3 será de un (1) mes.

El plazo de entrega para los números de orden 7,8,9 10 y 11 del lote 3 será de siete (7) días.

La fecha exacta de instalación de los equipos deberá ser comunicada al Servicio Médico receptor del equipo y a los Servicios Técnicos del Hospital con antelación suficiente, mediante documento escrito (e-mail, carta, fax).

La entrega del material adjudicado deberá realizarse por el o los suministradores en el Almacén General del Hospital, siempre que no se indique otro lugar en el pedido del material.

En el momento de su acopio, personal técnico de MAZ comprobará los nº de serie, etc. de los equipos para certificar el mismo.

Cada equipo debe suministrarse con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión y accesorios necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, la empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa del equipamiento, con todos los sistemas de información de MAZ.

En caso de que se precise desmontar un equipo para instalar en el lugar el nuevo equipo adjudicado, el desmontaje será a cargo de la empresa adjudicataria.

Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación de los equipos se realizará en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico de los Servicios Técnicos del Hospital. El Servicio receptor del equipo autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con los Servicios Técnicos del Hospital).

Los equipos se considerarán suministrados cuando estén completamente instalados en su sala de destino, conectados a las redes de suministro del Hospital y con los sistemas de regulación también instalados. Los equipos deberán entregarse en la modalidad de "llave en mano", es decir, instalados en el lugar, y con los elementos y accesorios necesarios para su uso inmediato. Todas las conexiones necesarias para el

suministro o evacuación de fluidos, gases medicinales, aires de extracción y ventilación, etc. deberán realizarse hasta el punto de conexión más cercano dentro del servicio.

Todas las operaciones y gastos relacionados con la instalación de los equipos serán a cargo del adjudicatario. En ningún caso se aceptarán cargos adicionales a la oferta económica presentada y adjudicada.

Antes de la puesta en marcha del equipo, deberá aportarse a los Servicios Técnicos del Hospital, la siguiente documentación por cada equipo suministrado:

- Descripción del equipo y todos y cada uno de sus componentes principales con sus números de series correspondientes.
- Documentación técnica completa, incluyendo esquemas eléctricos, mecánicos, neumáticos, hidráulicos, de vapor, agua y de otro tipo considerado necesario, del equipo principal y de todos y cada uno de sus componentes en idioma español en formato papel y electrónico.
- Declaración de conformidad según Directiva 93/42/CEE o RD1591/2009. Si no fuese de aplicación esta directiva se aportará certificado de conformidad a la normativa aplicable en el que se especifique que cumple los requisitos de seguridad preceptivos.
- Plan de Mantenimiento Preventivo en idioma español en formato pdf.
- Documentos de Legalización si son preceptivos.
- Certificado de garantía de existencia de repuestos del equipo durante un plazo mínimo de diez años, emitido por la empresa fabricante del equipo.

Puesta en marcha: La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia del personal del Hospital (Servicio Médico correspondiente y los Servicios Técnicos).

El adjudicatario entregará, en el momento de la puesta en marcha del equipo, al responsable del Servicio receptor, la información estipulada en la Ley 31/1995 de 8, de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y en particular todo lo prescrito en su artículo 41.

Tras la puesta en marcha, una vez realizada la citada prueba en el plazo máximo de 7 días hábiles, la empresa adjudicataria entregará al Hospital un informe escrito (Acta de recepción) en el que consten los resultados de la prueba de puesta en marcha o test de aceptación del equipo y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimiento del equipo. Se entregarán dos copias, una al Servicio Médico correspondiente y otra a los Servicios Técnicos del Hospital. En este momento entrará en vigor la garantía del equipo por parte del Servicio de Asistencia Técnica (SAT).

La empresa adjudicataria deberá suministrar una vez instalado el equipo y realizada la puesta en marcha, dos copias de los manuales de usuario o funcionamiento en idioma español. Como mínimo una de las copias lo será en formato electrónico pdf.

GARANTÍA

El plazo de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios será de mínimo 2 años, contando desde el día siguiente a la fecha de firma del *Acta de Recepción*.

Durante el periodo de garantía, serán por cuenta de la empresa adjudicataria sin cargo alguno a MAZ (incluyendo en todo caso el coste del material, y los costes de mano de obra, desplazamiento y dietas asociados a la resolución del problema):

- La sustitución del equipo cuando éste presente vicios o defectos ya sea de los materiales o del funcionamiento.
- La reparación o la sustitución de cualquier parte o componente suministrado con el equipo (hardware o software) que sea defectuoso.
- Soporte técnico gratuito.
- Mantenimiento preventivo de acuerdo con el fabricante, estableciendo como mínimo una revisión anual.

- Mantenimiento correctivo del equipo para su correcto funcionamiento.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A PARTIR DEL PERÍODO DE GARANTÍA.

La oferta del contrato de mantenimiento deberá ser válida para un periodo de 2 años, a partir de la finalización del periodo de garantía establecido en el capítulo anterior.

En la oferta de mantenimiento quedarán incluidos todos los componentes del equipo, elementos auxiliares y actualizaciones del software, con el objetivo de mantenerlos en perfectas condiciones de funcionamiento.

En relación con el mantenimiento integral de los equipos objeto de este documento, el licitador deberá tener en cuenta que el coste del mantenimiento integral anual deberá comprender en todo caso (incluyendo siempre el coste del material y los costes de mano de obra, desplazamiento y dietas asociados a la resolución del problema):

- ✓ Mantenimiento preventivo de acuerdo al condicionado del fabricante, estableciendo como mínimo una revisión anual.
- ✓ Mantenimiento correctivo del equipo incluyendo piezas y materiales de sustitución.
- ✓ Sustitución del equipo en el caso que la avería sea irreparable. El nuevo equipo deberá ser de las mismas especificaciones y características que el original.
- ✓ Plan de formación continuo y resolución de consultas y dudas.
- ✓ Informes técnicos periódicos de las acciones preventivas y correctivas incluidos por contrato.

FORMACIÓN

La empresa adjudicataria ofrecerá un programa de adiestramiento en el manejo y uso del equipo para el personal.

Se especificará en la oferta técnica el programa de formación, número de personas, lugar y duración del mismo.

FUNGIBLE

A efectos informativos, y sin que dicha información comporte compromiso alguno para MAZ, el licitador indicará de forma desglosada un listado indicando nombre y referencia, así como el coste unitario y el ciclo de vida de cada fungible que utiliza el equipo en su funcionamiento habitual.

Igualmente el licitador, para todos los equipos de esta licitación, indicará el coste de los componentes o partes del equipo y accesorios que habrá que sustituir durante la vida útil del equipo en normal funcionamiento, por tener una vida útil esperada menor a la del equipo del que forman parte.

El proveedor estará obligado a garantizar la reposición de las diferentes partes del producto durante un período mínimo de diez años a contar desde la fecha de recepción del equipo.

Los consumos energéticos nominales se indicarán en este apartado si y sólo si no se indican en los catálogos o las fichas técnicas de los equipos.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN POSTERIOR

Cada empresa licitadora deberá presentar una única propuesta, sin posibilidad de que la misma incluya varias alternativas.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN EL SOBRE 2 POR TODOS LOS LICITADORES

1. Programa de formación específica por personal cualificado en los términos exigidos en el capítulo 9 del presente pliego.
2. Documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa UNE-EN que le sea de aplicación de acuerdo con el capítulo 2 de este documento:
 - Declaración de conformidad
 - Marcado CE unificado de todo el equipamiento.
3. Protocolo para realizar para la prueba de puesta en marcha o test de aceptación del equipo.
4. Información sobre Fungible según lo previsto en el apartado 10 de este documento.
5. Descripción detallada de las actuaciones a efectuar de acuerdo con los capítulos 7 y 8 de este documento, indicando:

Durante el período de garantía:

- El calendario de operaciones de preventivo a efectuar en 1 año, incluyendo lista de actuaciones de mantenimiento preventivo a realizar.
- El calendario de revisiones de seguridad eléctrica y funcional a efectuar en 1 año.
- La relación de materiales incluidos en la garantía.
- Horario de atención del servicio técnico en días laborables y festivos.
- Relación de ubicación de los servicios técnicos con datos de localización y número de técnicos.
- Tiempo de respuesta a la avería.

Durante el mantenimiento:

- Relación de exclusiones de materiales, si se da el caso y precio de los materiales en su caso excluidos.
 - Relación de ubicación de los servicios técnicos con datos de localización y número de técnicos.
 - Horario de atención del servicio técnico en días laborables y festivos: de 9 a 17h.
 - Tiempo de respuesta a la avería: inmediato.
 - Tiempo máximo de resolución de la incidencia establecida según el tipo de incidencia:
 - ✓ Reparaciones ordinarias: averías más comunes y de baja dificultad. El licitador dispondrá de un máximo de 12 horas.
 - ✓ Reparaciones de media o baja complejidad: se dispondrá de 48 horas máximo para resolver estos casos.
 - En el caso de los equipos que no puedan ponerse en funcionamiento en el tiempo indicado se deberá proveer de un equipo de sustitución.
6. Certificado de garantía de repuestos del equipo durante un plazo mínimo de diez años, emitido por la empresa fabricante del equipo.
 7. Los licitadores deben de indicar la etiqueta energética del equipo o el consumo de este ya que a igualdad de condiciones en la oferta se optará por el que menor consumo energético conlleve.

ÚNICAMENTE LOS LICITADORES QUE PRESENTEN OFERTA A LOS LOTES 1 Y 2, DEBERÁN INCLUIR ADEMÁS EN EL SOBRE 2:

- Memoria descriptiva de los equipos ofertados, justificando los parámetros del presente pliego y detallando de manera clara todos los elementos y sistemas de los equipos:
- Catálogos técnicos o documentación necesaria para la correcta justificación de los parámetros especificados en los apartados anteriores y demás capítulos de este documento.
- Se incluirán detalles y planos de los equipos y sistemas ofertados.

ÚNICAMENTE LOS LICITADORES QUE PRESENTEN OFERTA AL LOTE 3, DEBERÁN INCLUIR ADEMÁS EN EL SOBRE 2:

- Declaración responsable por la que el licitador, en caso de resultar adjudicatario del lote 3, se compromete a aportar, a la vez que cada unidad de evacuación de humos, un accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con las plataformas electroquirúrgicas que resulten adjudicadas en los LOTES 1 y 2 de la presente licitación.

La inclusión en el sobre DOS de cualquier información o documentación técnica o referencia a requisitos técnicos susceptibles de ser valorados de acuerdo con los criterios de adjudicación de la oferta sujetos a evaluación posterior comprendidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incluida la oferta económica del suministro o el mantenimiento comportará la exclusión del procedimiento de la licitación.

Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano. Las traducciones deberán hacerse de forma oficial.

Toda la documentación deberá aportarse electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del sector Público. El tamaño parcial de cada uno de los documentos deberá ser menor a 5 MB, para que la herramienta de presentación electrónica de la oferta no dé error. Igualmente existe un límite global para el tamaño del total de documentación a presentar por cada licitador que es de 38 megas o 27 megas en función de la versión de java instalada 64 bits ó 32 bits, respectivamente.

MUESTRAS A PRESENTAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN POSTERIOR

A los efectos de poder valorar los aspectos técnicos incluidos en los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se realizará al personal médico correspondiente, una prueba demostración de los siguientes equipos:

- LOTE 1: 1 unidad de plataforma electro-quirúrgica para corte, coagulación y desecación de tejidos
- LOTE 2: 1 unidad de plataforma de energía para electrocirugía para disección, sellado de vasos, corte de vasos y coagulación.
- LOTE 3: 1 unidad de sistema de evacuación de humos quirúrgicos.

Para poder llevar a cabo la valoración de cada uno de los 3 lotes, los licitadores deberán aportar un equipo idéntico al ofertado que deberá ser por tanto igual al que se suministrará en caso de resultar adjudicatario, y deberá constar de todos los accesorios y fungibles enumerados en cada uno de los puntos incluidos para cada lote en el apartado 4 del presente Pliego.

Los licitadores que presenten oferta para el lote 3 deberán aportar además accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica propiedad de MAZ modelo VALLEYLAB FORCE FX8CS.

El lugar y la fecha de dicha prueba serán comunicadas a cada licitador por escrito (correo electrónico). La duración de las pruebas podrá ser variable e incluirá una pequeña introducción al funcionamiento del equipamiento ofertado.

La no presentación de las muestras será motivo de exclusión de la oferta de la empresa incumplidora.

La evaluación de las muestras se dividirá en dos fases:

- Una primera fase que permita valorar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos mínimos exigidos en el presente Pliego como características de obligado cumplimiento. En esta primera fase se procederá también a comprobar la efectiva compatibilidad mediante accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica propiedad de MAZ modelo VALLEYLAB FORCE FX8CS.
- Una segunda fase de valoración de los criterios previstos en el Anexo VII del PCAP cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Las muestras presentadas serán sin cargo alguno para MAZ. En caso de que posteriormente a la recepción de esas muestras, MAZ considerase necesario el envío de más muestras, podrá solicitarlas a los licitadores.

Las muestras se enviarán o se presentarán en el Almacén General del Hospital MAZ, en Avda. Academia General Militar, 74, 50015 Zaragoza, a la atención del Departamento de Compras, claramente identificadas con los siguientes datos:

- Número y Título de expediente
- Nombre de la empresa licitadora
- Número de lote del expediente
- Número de orden (si lo hubiera)
- Referencia y concepto del artículo de la empresa licitadora

En relación con el destino final de las muestras aportadas los licitadores podrán retirarlas, por su cuenta y riesgo, del Almacén General del Hospital MAZ donde fueron entregadas, disponiendo para ello de un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la formalización del(los) contrato(s) resultante(s) del presente expediente de licitación. Transcurrido dicho plazo sin que las muestras hayan sido retiradas, se entenderá que el licitador renuncia a su recogida pudiendo MAZ disponer a partir de ese momento y a todos los efectos de las muestras aportadas.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

▪ Normativa interna de prevención de riesgos laborales

La empresa contratista cumplirá la normativa interna de seguridad de MAZ:

- 1) Queda prohibido terminantemente fumar y beber bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de MAZ.
- 2) Todos los empleados del Contratista deberán disponer de una tarjeta identificativa debidamente cumplimentado que le entregará el Servicio de Prevención Propio de MAZ, sin el cual no tendrán acceso al recinto de las Instalaciones, debiendo ser portadores del mismo en todo momento.
- 3) Deberá informar inmediatamente de cualquier Incidente o Práctica Peligrosa que crea que pueda causar lesiones personales o daños materiales.
- 4) El orden y la limpieza son requerimientos básicos de todo trabajo y deberán observarse en todo momento.
- 5) No se deberán verter sustancias tóxicas o inflamables en drenajes, cunetas, fosas sépticas, retretes, piscinas, etc.,
- 6) El contratista dispondrá de las herramientas, maquinaria, equipos de trabajo, uniforme o equipamiento laboral y todos los equipos de protección individual o colectiva necesarios, así como medios auxiliares de trabajo tales como grúas, plumas, carretillas, plataformas o cualquier otro equipo necesario para desarrollar su trabajo de forma eficaz y segura.
- 7) En la realización de los trabajos habituales, se aplicarán y utilizarán los equipos de trabajo, procedimientos y métodos más seguros para el desarrollo de cada tarea.

8) Así mismo deberán cumplir las exigencias legalmente establecidas en el ámbito de la Seguridad y Salud en los lugares de trabajo, preservando la integridad tanto de sus propios trabajadores como de los trabajadores pertenecientes MAZ.

9) Cuando las tareas a realizar supongan riesgos especiales para la salud de los trabajadores o impliquen actividades de especial peligrosidad, deberán disponer de personal especializado, que garantice un trabajo seguro. En todo caso deberá haber un recurso preventivo que vigile una adecuada ejecución de las tareas,

10) Nada de lo contenido en estas disposiciones se deberá considerar como un relevo al Contratista de sus obligaciones expresadas en las Leyes y Reglamentos vigentes.

▪ **Cláusulas de coordinación de actividades empresariales**

1º.- Con objeto de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 31/95, y al R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de **coordinación de actividades empresariales**, antes del comienzo de los trabajos, la empresa contratista deberá firmar con MAZ un protocolo de coordinación de actividades empresariales en cual se le hará entrega de la siguiente documentación:

Información e instrucción

- Riesgos propios del centro de trabajo
- Medidas de Prevención de dichos riesgos
- Medidas de Emergencia
- Instrucciones para la prevención de riesgos existentes en el centro de trabajo
- Instrucciones ante situación de Emergencia

Permiso de Trabajo

1º.- Modelo de permiso de trabajo, a cumplimentar por la contrata en caso de realización de trabajos peligrosos.

2º.- La información e Instrucciones recibidas se proporcionarán a los trabajadores de la empresa contratista antes del inicio de la actividad. El incumplimiento de la normativa de prevención por un trabajador podrá dar lugar a la sustitución de este trabajador por otro.

3º.- La empresa contratista en el deber de cooperación antes del comienzo de los trabajos, informará y hará entrega al Servicio de Prevención Propio de MAZ de la siguiente documentación, que tiene la consideración de **no exhaustiva** y que se podrá modificar en función de los trabajos específicos a desarrollar:

- Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva del puesto de trabajo a desempeñar para el servicio contratado.
- Modalidad organizativa de la prevención de riesgos laborales.
- Listado y Fichas de Seguridad de los Productos Químicos que utilizan en nuestras instalaciones.
- Listado de los equipos de trabajo que utilicen en nuestras instalaciones y documentación acreditativa de que esta cumple la normativa vigente en materia de seguridad.
- Acreditación por escrito de que se han cumplido las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- Certificado de Aptitud derivado de reconocimiento médico.
- Listado de los equipos de protección individual y colectivos que utilicen en nuestras instalaciones y recibís firmados por los trabajadores.
- Designación de la persona que hará las funciones de Recurso Preventivo para aquellos trabajos de especial peligrosidad y certificado de formación.
- Certificado negativo de descubiertos a la Seguridad Social.
- Copia de sus impresos TC-1 y TC-2.

4º.- La empresa contratista manifiesta que la información e instrucciones recibidas serán tenidas en cuenta en la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva, y que se informará tanto a los trabajadores presentes en el centro de trabajo, como a sus representantes legales.

5º.- Se comunicará de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o a la seguridad de los trabajadores, y los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.

6º.- En el supuesto de subcontratar la actividad con otra empresa, se pondrá en conocimiento de la empresa titular, debiendo informar y exigir la misma documentación indicada.

Durante la vigencia de este contrato MAZ pone a disposición del CONTRATISTA una aplicación informática para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

A través de dicha aplicación informática el contratista deberá **aportar la documentación anteriormente indicada, y todo aquella que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia**, debiendo el CONTRATISTA mantenerla actualizada ante los posibles vencimientos, cambios y variaciones que se pudiesen producir.

La empresa contratista deberá ponerse en contacto con el servicio de prevención propio de MAZ a través de la dirección cae@maz.es donde se les indicarán los requisitos de prevención necesarios para la ejecución del contrato, así como se les facilitará los accesos a la plataforma.

MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados.

MAZ se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Los residuos peligrosos generados durante los trabajos que sean de propiedad del adjudicatario (ej. trapos contaminados; aceites, envases de productos tóxicos; aerosoles; etc.), deberán ser retirados de las instalaciones y posteriormente gestionados, bajo su responsabilidad, de acuerdo a la legislación medioambiental vigente.

El adjudicatario será el responsable de la retirada de aquellos equipos y materiales sustituidos (fluorescentes y lámparas, pilas y baterías, etc.) que tengan la consideración de residuos peligrosos, conforme a las directrices del Servicio de Prevención Propio de MAZ y a la normativa de medio ambiente.

MAZ podrá requerir del adjudicatario toda la información, justificantes y acreditaciones necesarias sobre la retirada de residuos peligrosos conforme a la normativa de medio ambiente.

La empresa adjudicataria firmará una declaración responsable de la correcta gestión de los residuos peligrosos que se generen en las instalaciones de MAZ.

Durante la vigencia de este contrato MAZ pone a disposición del CONTRATISTA una aplicación informática donde deberá aportar toda aquella documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, debiendo el CONTRATISTA mantenerla actualizada ante los posibles vencimientos, cambios y variaciones que se pudiesen producir.

La empresa contratista deberá ponerse en contacto con el servicio de prevención propio de MAZ a través de la dirección cae@maz.es donde se les indicarán los requisitos de medio ambiente necesarios para la ejecución del contrato así como se les facilitará los accesos a la plataforma.

ANEXO III Tabla de Valor de Mercado

Lote/nº orden	Descripción del artículo	Unidades a suministrar	Precio unitario € ofertado IVA Excl.	% IVA	IVA €	Precio unitario € ofertado IVA Incl.
1.1	Plataforma electroquirúrgica para corte, coagulación y desecación de tejidos	2				
1.2	Carro de transporte con ruedas conductoras	2				
1.3	Estantería superior para carro de transporte	2				
1.4	Pedal monopolar doble (con pedal para corte y pedal para coagulación) con base de goma antideslizante	2				
1.5	Pedal bipolar con base de goma antideslizante	2				
1.6	Adaptador universal monopolar para tomas de hasta 6mm	2				
1.7	Cable de corriente de 5 metros	2				
1.8	Mantenimiento anual tras finalización de período de garantía, el adjudicatario queda obligado a iniciar la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipo suministrado en los términos indicados					
Lote/nº orden	Descripción del artículo	Unidades a suministrar	Precio unitario € ofertado IVA Excl.	% IVA	IVA €	Precio unitario € ofertado IVA Incl.
2.1	Plataforma de energía para electrocirugía para disección, sellado y corte de vasos	2				
2.2	Carro de transporte con ruedas conductoras y múltiples estantes	2				
2.3	Estantería superior para carro de transporte	2				
2.4	Pedal monopolar doble (con pedal para corte y pedal para coagulación) con base de goma antideslizante	2				
2.5	Pedal bipolar con base de goma antideslizante	2				
2.6	Adaptador universal monopolar para tomas de hasta 6mm	2				
2.7	Cable de corriente de 5 metros	2				
2.8	Mantenimiento anual tras finalización de período de garantía, el adjudicatario queda obligado a iniciar la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipo suministrado en los términos indicados					
Lote/nº orden	Descripción del artículo	Unidades a suministrar	Precio unitario € ofertado IVA Excl.	% IVA	IVA €	Precio unitario € ofertado IVA Incl.
3.1	Sistema de evacuación de humos quirúrgicos	5				

3.2	Pedal de activación de aspiración	5				
3.3	Cable de corriente de 5 metros aprox.	5				
3.4	Accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica propiedad de MAZ modelo VALLEYLAB FORCE FX8CS	5				
3.5	Accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica que resulete adjudicataria del LOTE 1 de la presente licitación	5				
3.6	Accesorio o cable directo para activación/desactivación sincronizada con electrocirugía realizada con la plataforma electroquirúrgica que resulete adjudicataria del LOTE 2 de la presente licitación	5				
Nº Orden	Descripción del artículo	Unidades estimadas de consumo en 12 meses	Precio unitario € ofertado IVA Excl.	% IVA	IVA €	Precio unitario € ofertado IVA Incl.
3.7	Filtro de aspiración de humos con vida del filtro de 25 horas de vida útil prox. y con eficiencia de filtración superior a 99,99% con medidas de partículas de 0,2 micras. En la valoración de las ofertas se valorará el precio equivalente a 25 horas de vida útil. Es decir, si un licitador ofrece por ejemplo un filtro de aspiración de 30 horas de vida útil a 300 Euros, en la valoración de las ofertas se considerará un precio equivalente de 250 Euros (300x25/30).	25				
3.8	Receptáculo prefiltro (trampa de agua) para sistema de evacuación de humos para evitar daños al filtro por aspiración de líquidos	120				
3.9	Tubo conector evacuador humos para uso laparoscópico de aprox. 6mm de diámetro x 3m. de longitud	24				
3.10	Adaptador de mango de longitud aproximada 4,5 metros y con diámetro aproximado de 1 cm. para poder acoplar mangos de electrobisturí estándar al sistema de evacuación de humo ofertado por el licitador. Estéril.	500				
3.11	Mango telescópico desechable de evacuación de humos de electrocirugía con activación basculante o mediante doble botón de corte y coagulación. Con giro libre de 360°. Premontado en configuración todo-en-uno. Estéril.	2000				
3.12	<u>Mantenimiento anual</u> tras finalización de período de garantía, el adjudicatario queda obligado a iniciar la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipo suministrado en los términos indicados					

ANEXO IV Enumeración, descripción y precio unitario de todos los fungibles que una unidad de sistema de evacuación de humos
